



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 75/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 75/2017 interpuesto por don Javier José Feito Blanco relativo a evaluación de cargo directivo y su correspondiente consolidación, fue dictada Sentencia de 3 de noviembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello, de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Javier José Feito Blanco contra la Resolución de 18.1.2017 de la Consejería de Educación y Cultura, que inadmite la reclamación de pago del complemento específico de dirección, que se anula por su disconformidad a derecho, y condeno a la Administración demandada a admitir a trámite y dar curso a la solicitud del recurrente.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 27 de diciembre de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-00308.